

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós
(2022)

En consideración a los memoriales que antecede, se dispone,

Reconocer personería para actuar en representación de la señora Margoth de Jesús Monsalve Franco y Blanca Nubia Monsalve Franco a la abogada Gilma Rocío Caballero Castañeda, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ordenar que por secretaría se incluya el contenido de la valla instalada en el bien objeto de usucapión, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva del Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes.

Fenecido el término legal del emplazamiento ordenado, deberá regresar las presentes diligencia al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firma manuscrita en tinta negra de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez